

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 a favor del Gobierno Regional del departamento de Cajamarca y Municipalidades Provinciales y Distritales

DECRETO SUPREMO Nº 103-2010-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba, entre otros, el presupuesto del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en el Presupuesto Institucional de dicho Pliego Presupuestario, Unidad Ejecutora Provías Descentralizado, se han asignado recursos para la ejecución de proyectos de inversión relacionados a construcción, mejoramiento y rehabilitación de carreteras en los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 29465, establece que excepcionalmente, en el Año Fiscal 2010, los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los gobiernos regionales o los gobiernos locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante decreto supremo refrendado por el ministro del sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio;

Que, en cumplimiento a lo establecido en la norma legal mencionada en el considerando precedente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provías Descentralizado, ha suscrito los correspondientes convenios de transferencia de recursos bajo la modalidad de modificación presupuestaria con el Gobierno Regional del departamento de Cajamarca, Municipalidades Provinciales de Cajamarca, Cajabamba y Satipo y Municipalidades Distritales de Pimpingos, Limabamba, Utcyacu, San Luis de Lucma, Catilluc, Huabal, La Esperanza, Santa Cruz de Toledo, Oxamarca, Codo del Pozuzo y Frías, hasta por un monto de Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Setecientos Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 44.420.706,00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución de diecinueve (19) proyectos de inversión, los cuales cuentan con viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP);

De conformidad con la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 14 de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/..44.420.706,00), para el financiamiento de proyectos de inversión relacionados a construcción, mejoramiento y rehabilitación de carreteras, de acuerdo al siguiente detalle:

En nuevos soles

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	036	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA	010	PROVIÁS DESCENTRALIZADO
FUNCIÓN	15	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS
GASTO DE CAPITAL		

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 5 995 000,00
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0066 : VÍAS VECINALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO DE CAPITAL
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 38 425 706,00

TOTAL EGRESOS 44 420 706,00
 =====

A LA:

**SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS
 DESCENTRALIZADAS**
 PLIEGOS : GOBIERNOS REGIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0066 : VÍAS VECINALES
 GASTO DE CAPITAL
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

117 384,00

SUBTOTAL 117 384,00
 =====

**SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS
 DESCENTRALIZADAS**
 PLIEGOS : GOBIERNOS LOCALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0065 : VÍAS DEPARTAMENTALES
 GASTO DE CAPITAL
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0066 : VÍAS VECINALES

5 995 000,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO DE CAPITAL
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 38 308 322,00

SUBTOTAL 44 303 322,00
 =====

TOTAL EGRESOS 44 420 706,00
 =====

La transferencia de partidas autorizada por el presente Decreto Supremo será destinada exclusivamente para el financiamiento de los proyectos de inversión señalados en el Anexo que forma parte de la presente norma, el cual detalla los Pliegos habilitados y el monto de transferencia para cada proyecto.

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados en la Transferencia de Partidas instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Verificación y seguimiento

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de su Unidad Ejecutora 010 Provías Descentralizado, es responsable de la verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en los convenios y cronogramas de ejecución de los proyectos de inversión pública, para lo cual realiza el monitoreo correspondiente.

Artículo 5.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de abril del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

ANEXO

**TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS A FAVOR DE GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010
(En Nuevos Soles)**

PROYECTOS DE INVERSION		MONTO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A GOBIERNOS REGIONALES		117,384
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		
022511	MEJORAMIENTO CARRETERA LLAPA SAN SILVESTRE DE COCHAN	117,384
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A GOBIERNOS LOCALES		44,303,322
060101 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA		
061861	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA LOS BAÑOS DEL INCA - CENTRO POBLADO OTUZCO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	4,280,888
107894	MEJORAMIENTO DE LA AV. HOYOS RUBIO ENTRE LA AV. VIA DE EVITAMIENTO NORTE Y EL AEROPUERTO ARMANDO REVOREDO IGLESIAS, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	8,610,290
060201 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA		
107911	REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CHUQUIBAMBA - ALGAMARCA	1,146,747
120601 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO		
067907	REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO ALTO HUAHUARI - JAIRIQUISHI, LONG. 08+210KM, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	474,240
060606 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMPINGOS		

107920	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA CUYCAPIMPINGOS, DISTRITO DE PIMPINGOS - CUTERVO – CAJAMARCA	5,995,000
010605 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMABAMBA		
064890	CONSTRUCCION CARRETERA VECINAL LIMABAMBA - RIO DE PESCA, DISTRITO DE LIMABAMBA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	2,000,000
061305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTICYACU		
068995	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL UTICYACU - SANGACHE DISTRITO UTICYACU, DISTRITO DE LA ESPERANZA - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	558,983
060610 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA		
070164	CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE TRAMO LA OROYA - SAN LUIS DE LUCMA, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	1,634,208
104580	MEJORAMIENTO Y AFIRMADO DE TROCHA CARROZABLE SAN LUIS DE LUCMA - SUCCHAPAMPA - STA. ROSA DEL TINGO - LA PALMA DE STA. ROSA - STO. DOMINGO - YERBABUENA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA	2,300,000
104581	MEJORAMIENTO Y AFIRMADO DE TROCHA CARROZABLE SAPAYUT - SAIREPAMPA - SEXECHITA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA	1,600,000
100467	CONSTRUCCION Y AFIRMADO DE TROCHA CARROZABLE SANTA ROSA DEL TINGO - VISTA ALEGRE DE UÑIGAN - SEXE SHITA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA	1,423,775
061104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC		
074271	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CATILLUC - SOGNAD - LOS ANGELES, DISTRITO DE CATILLUC - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	1,320,000
060805 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL		
084677	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA HUABAL - SAN LUIS DEL NUEVO RETIRO, DISTRITO DE HUABAL, PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA	1,505,582
061305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA		
104828	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CARRETERA MIRAFLORESEMP. PE-06B- CHANCAY BAÑOS, DISTRITO DE LA ESPERANZA - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	139,002
060506 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE TOLEDO		
107922	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE 1NF - PAMPA LA TRANCA - SANTA CRUZ DE TOLEDO - AYAMBLA - LOS HIGOS	1,150,974
060308 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA		
107926	MEJORAMIENTO CARRETERA CRUCE SENDAMAL - CHOCTAPAMPA, DISTRITO DE OXAMARCA - CELENDIN - CAJAMARCA	1,860,966
100902 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO		
107903	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL SAN CRISTOBAL - SANTA ROSA, DISTRITO DE CODO DEL POZUZO - PUERTO INCA - HUANUCO	5,902,667
200202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS		
102653	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRIAS-PECHUQJZ DEL DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	2,400,000
TOTAL		44,420,706